RESOLUCION Nº. 0262 DE 29 DE ABRIL DE 2021

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

en uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución No. 0473 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación

Que por Resolución No. 0473 del 31 de agosto de 2020 expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "*elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones…pliego de condiciones definitivo, acto de apertura*…"

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la entidad adelanta proceso contractual cuyo objeto es **CONTRATAR EL**

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.GR-SERVICIO MANTENIMIENTOPREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROREPUESTOS-01 bajo la referencia SA-SI-007-2021.

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es el correspondiente al de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma de SECOP II

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en Portal Único de contratación estatal SECOP II.

Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B, invitará a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que el Coordinador de Presupuesto expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0266 del 22 de febrero de 2021 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) INCLUIDO IVA.**

Que en cuanto a la Convocatoria de MIPYME, la Entidad se acogió a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, en concordancia, con la expedición de la disposición contenida en el artículo 34 ibídem.

Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de un interesado, a las cuales la Entidad dio respuesta en debida forma.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el presente acto designará el comité evaluador el cual estará conformado así: **LIZETH DAYANNA URIBE GARCÍA** como asesor jurídico, **JOSE RAFAEL MANRIQUE** como asesor técnico y **HENRY ALEXANDER BOTIA** como asesor financiero.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al proceso de selección, Selección abreviada – Subasta Inversa identificado con el número **SA-SI-007-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.GR-SERVICIO MANTENIMIENTOPREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROREPUESTOS-01,** con un presupuesto oficial de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** y por un plazo de **SIETE (07) MESES.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Que el cronograma del proceso de selección es incorporado en la plataforma de SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Cra. 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el Portal único de contratación estatal. SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el Portal único de contratación estatal. SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO. El Coordinador de Presupuesto expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0266 del 22 de febrero de 2021 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) INCLUIDO IVA.**

ARTÍCULO SEXTO. El comité evaluador el cual estará conformado así: LIZETH DAYANNA URIBE GARCÍA como asesor jurídico, y JOSE RAFAEL MANRIQUE como asesor técnico y HENRY ALEXANDER BOTIA financiero.

ARTÍCULO SÉPTIMO. **NO LIMITAR** la presente convocatoria a MIPYMES, de conformidad con la Ley 2069 de 2020.

ARTÍCULO OCTAVO. Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS	LIZETH DAYANNA URIBE GARCÌA	Asesora Jurídica Externa

.